



Ciudad de México, a 4 de Abril 2025

| | |
|---|--|
| NOMBRE DE LA REGULACIÓN: | requisitos provisionales para realizar programas internos de protección civil para hospitales y escuelas, conforme al artículo 190 Bis del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México |
| FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX: | 2024-04-17 |
| FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: | 2024-04-18 |
| AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN: | Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil |
| TIPO DE REGULACIÓN: | Disposiciones de carácter general |
| OBJETO DE LA REGULACIÓN: | Dar a conocer los requisitos provisionales para realizar programas internos de protección 7 civil para hospitales y escuelas, conforme al artículo 190 Bis del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México |
| MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN: | Gobierno |
| SUJETO REGULADO: | Ambos |
| TIPO DE REGISTRO: | REGULACIONES |
| ENLACE/LINK: | https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/65ef21b8feb104a8a24dc4b4b1736306.pdf |
| FOLIO DE INSCRIPCIÓN | I-01-1077-2024 |